



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1384

OVALLE, 13 de Septiembre de 2017

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por don Manuel Alexander SALAS CARRASQUEL de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°069397086, quien ingresó al país en calidad de turista el 20 de Junio de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Manuel Alexander SALAS CARRASQUEL de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 18/09/2017 hasta 17/12/2017

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$62.668.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

CVV:

N° Ant.: 8194740  
(664)13/09/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes



ID DOC : 15602371